



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 13 DE MARZO DE 2025, A LAS 11:37
HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad; y el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VARIOS VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026 a 2029, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 13.04.00.126D.204.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
13.04.00.126D.204.00	2026	27.559,69	918,66%
13.04.00.126D.204.00	2027	27.559,69	918,66%
13.04.00.126D.204.00	2028	27.559,69	918,66%



13.04.00.126D.204.00	2029	20.669,75	688,99%
----------------------	------	-----------	---------

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, POR LA QUE SE RESUELVE LA RECLAMACIÓN 30/00772/2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso- Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 27 de diciembre de 2024, recaída en la reclamación nº 30/00772/2024, interpuesta por [REDACTED]



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Y LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR), PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) para, la financiación del servicio municipal de depuración, con un gasto estimado anual de ciento cuarenta y siete mil setecientos siete euros con cuarenta y ocho céntimos (147.707,48 €).

(Se adjunta texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRECISAS CON OBJETO DE PONER EN VALOR EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL ARRABAL ANDALUSÍ DE LA ARRIXACA Y LA RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DENOMINADA “EL JARDÍN DE SAN ESTEBAN”, EN LA CIUDAD DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 13 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la realización del gasto que conlleva para esta Administración autonómica, por cuantía de 8.255.697,68 € (ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y ocho céntimos), correspondiente a la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cofinanciar las obras de puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal andalusí de la Arrixaca y la recuperación de la plaza denominada “el Jardín de San Esteban”, en la ciudad de Murcia, conforme a la distribución de anualidades siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE
2025	19.05.00.458A.709.99	53456	229.845,72 €
2026	19.05.00.458A.709.99	53456	1.990.295,24 €
2027	19.05.00.458A.709.99	53456	2.402.921,08 €
2028	19.05.00.458A.709.99	53456	3.632.635,64 €
			8.255.697,68 €

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, el Ayuntamiento de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cofinanciar las obras de puesta en valor del yacimiento arqueológico del arrabal andalusí de la Arrixaca y la recuperación de la plaza denominada “el Jardín de San Esteban”, en la ciudad de Murcia.



(Se adjunta texto del Convenio como documento nº 2).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

21/03/2025 11:13:27

20/03/2025 14:06:35 | MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ORTUNO SOTO, MARCOS